

# CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, al 01 día del mes de Diciembre de 2015, comparecen por una parte los cónyuges señores VILLA PASACA PEDRO ALFONSO Y OTAVALO VILLA TERESA DE JESUS; y por otra parte el señor BUESTAN GUAMAN CARLOS IVAN, casados; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Los cónyuges señores VILLA PASACA PEDRO ALFONSO Y OTAVALO VILLA TERESA DE JESUS, son propietarios de derechos y acciones, (10 acciones) de un dólar cada una, de la Compañía TRANSMASERPI S.A. Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

**SEGUNDA.** Los cónyuges señores VILLA PASACA PEDRO ALFONSO Y OTAVALO VILLA TERESA DE JESUS, transfieren diez (10) derechos y acciones que les pertenecen, como socios de la Compañía TRANSMASERPI S.A. Con todos los beneficios que les correspondan. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

**TERCERA.** La cesionaria señor BUESTAN GUAMAN CARLOS IVAN, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmar puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.

Sr. Villa P. Pedro Alfonso.

C.I. 010268120-2

CEDENTE

Sra. Otavalo Villa Teresa de Jesús.

C.I. 010257151-0

CEDENTE

Sr. Buestan G. Carlos Iván

C.I. 010430965-3

CECIONARIO